

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.108451	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	PAIS VASCO	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Gobierno Vasco_Departamento de Cultura y Política Lingüística Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz SPAIN	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Promoción/difusión/normalización del euskara en la vida social - Convocatoria Euskalgintza 2023	
Base jurídica	ORDEN de 06 de junio de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskara en la vida social en el año 2023 (Convocatoria Euskalgintza). (BOPV, nº	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	14.06.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 1 704 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	50	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/06/2302808a.shtml>, -